



Universum. Revista de Humanidades y
Ciencias Sociales
ISSN: 0716-498X
universu@utalca.cl
Universidad de Talca
Chile

Figueroa, Paola Raquel

Los molinos hidráulicos en Mendoza (Argentina) durante el período colonial (S. XVI, XVII y XVIII)
Universum. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales, vol. 1, núm. 21, 2006, pp. 1-24

Universidad de Talca
Talca, Chile

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=65027761018>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

RESUMEN

El presente artículo presenta la base empírica sobre la que se construyó la industria molinera colonial en Mendoza a la vez que ofrece la espacialización geográfica de los mismos a través de la cartografía histórica disponible. En esa línea, la producción de harinas estuvo orientada principalmente hacia el consumo interno. En algunos de casos de producción de excedentes, los mismos fueron colocados en provincias tales como San Luis o Córdoba.

Palabras claves:

Molino hidráulico - Mendoza colonial - Industria harinera

ABSTRACT

This article presents empirical sustrate of colonial mills industry in Mendoza. So far, the reader can also find geographical location of some of them in his historical available cartography. Production of flour was directed basically to the intern consume. In some cases of excesses, this were sold to the other provinces like San Luis or Córdoba.

Key words:

Hydraulique mills- Colonial History of Mendoza- Flour industry

Los molinos hidráulicos en Mendoza (Argentina) durante el período colonial (S. XVI, XVII y XVIII)

Paola Raquel Figueroa (*)

CONSIDERACIONES INICIALES

La historia colonial de la provincia de Mendoza ha sido una constante ocupación de los historiadores regionales. El siglo XX particularmente ha ofrecido un importante número de trabajos abordados desde las más variadas orientaciones teóricas y metodológicas. No pretendemos realizar aquí un examen exhaustivo de esta producción historiográfica. Sólo mencionaremos algunas de las obras que consideramos relevantes y denotan este esfuerzo que marcábamos al inicio.¹

Ahora bien, una renovación historiográfica ha sido encarada en los últimos años, especialmente a partir de la década de los ochenta, en donde encontramos estudios que aportan al conocimiento de la historia regional desde corrientes historiográficas distintas,

* Licenciada en Historia. Becaria de formación de postgrado tipo II (Consejo Nacional de investigaciones Científicas y Tecnológicas). Unidad Ciudad y Territorio, Instituto de Ciencias Humanas y Ambientales (INCIHUSA), Centro Regional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CRICYT)

Artículo recibido el 10 de enero de 2006. Aceptado por el Comité Editorial el 26 de enero de 2006.

Correo electrónico: paoladebarboza@hotmail.com

tales como historia de las mentalidades o representaciones sociales², historia intelectual o historia de las ideas³, estudios de redes familiares⁴, estudios económicos y de geografía histórica⁵, historia urbana⁶, entre otros. El planteo de los problemas de investigación, guiado por la mayor disponibilidad y acceso a fuentes documentales primarias y secundarias, está permitiendo revisar lo conocido hasta ahora y formular nuevas explicaciones sobre nuestro pasado colonial.

La problemática que a nosotros nos ocupa es la historia tecno-económica. En este sentido debemos considerar que la caracterización y descripción que se ha realizado sobre el modelo económico colonial no ha contemplado específicamente los molinos hidráulicos. Cuando se los nombra, es para referirse a ellos en términos enunciativos, descriptivos en el mejor de los casos. Por ello, el presente artículo tiene un doble propósito. Por un lado, presentar el corpus de molinos hidráulicos coloniales relevados en la documentación histórica, observados como indicadores artefactuales de una actividad productiva fundamental en la vida de la ciudad y la campaña. Nos referimos a la molienda de cereales, principalmente el trigo, para la obtención de la tan preciada harina para fabricar el pan. Por otro lado, complementar el estudio con la espacialización de la información histórica relevada, indicando en los casos que fue posible su ubicación. Para ello se ha tenido en cuenta dos elementos fundamentales en la construcción del espacio: el diseño de la red hídrica que lo sustenta y los planos históricos disponibles (urbanos y territoriales)⁷.

ESTABLECIMIENTOS MOLINEROS EN EL SIGLO XVII

El siglo XVII coincide con el del afianzamiento en la ocupación de la ciudad y con el crecimiento cuantitativo de los establecimientos de molienda.

Molino de Alonso de Videla

El testamento de un importante encomendero de la ciudad, Alonso de Reynoso, nos da cuenta documental de la que consideramos primera referencia a establecimientos de molienda. Así, por ejemplo, en su declaración de bienes dice:

Declaro tengo por bienes míos, una viña cerca de esta ciudad junto al Molino de Alonso de Videla que tendrá cinco mil plantas (...).⁸

Luego, un acta capitular de la Ciudad de Mendoza de 1607 nos da cuenta nuevamente de este molino.⁹ Afirma el documento:

En este Cabo se trató que en el molino de alo; de bidela ay mucho desorden y el molino; hurtla la arina y otras personas entran, abofetean al molino sobre la maquila por lo qual su so desde cabo. Remite El rremo; de lo susdho al alcalde jn o de contrero para que vea E ldho molino Ela horden que se tiene en el y ponerla de aquí adelante y sobre Ello proveer El auto o autos que convengan y

ANSI lo acordaron y Con esto todos lo firmaron de sus nombres

Molino de la Compañía de Jesús

De propiedad eclesiástica, la segunda década del siglo, 1618 aproximadamente, verá instalarse en la ciudad un nuevo molino hidráulico. Será el de la Compañía de Jesús en las tierras que el encomendero Lope de la Peña les había heredado en el norte de la ciudad. La localización posible del mismo es en las antiguas tierras del cacique Tabalqué, estableciendo en lo que será la Hacienda de la Cañada, uno de los principales centros de producción y distribución de materias primas y productos elaborados. Aquí se dedicaron a actividades tan variadas como elaboración del pan (panadería), obraje de paños, elaboración de vinos y aguardientes (bodega), carpintería y herrería, curtiembre y una fábrica de ladrillos.

El documento que lo referencia reza:

"Itten, tres quadras de tierras que lindan por la parte del poniente con viña que fue de Don Andres Escovar y de Don Fransisco Videla y Aguiar Calle de por medio por el oriente, con tierras de Don Santiago (PI) Puebla, por el Norte con tierras y viña de Don Raphael Triviño, y por el Sur con viña de Don Juan Josseph Pringlé, advirtiendose que parte de una quadra ha corrido el Sanjón y está oy sin aplicación ninguna, y en el restante terreno, se hallan los edifisios, Arboles, y plantas siguientes

Itten, un Molino corriente con todos sus, aperos, en un quarto de Bobeda, de Adobe crudo, y otro asesorio de la misma Calidad, que corresponde al primero y este con su Puerta con serradura, y llave

Itten, otro quarto que sirve de vivienda, a los Criados, que asisten en el Molino, con su Puerta de dos manos (...)"¹⁰

Es probable que la *Acequia del molino* haya sido la prolongación de la *Acequia de la ciudad*, antes de la aparición del Zanjón, cuando empalmaba su curso por la calle Paraguay. Recordemos que el antiguo curso de la *Acequia de la ciudad* corría por la actual calle Alberdi de San José.

La documentación sobre la propiedad jesuítica de estas tierras es abundante. Su patrimonio fue construyéndose a partir de las donaciones, canjes o permutas y compras a los fieles. La donación que permite a los padres instalarse en la provincia proviene de un encomendero de la ciudad, el capitán Lope de la Peña y su esposa Inés León de Carvajal. Esta primera donación será enriquecida a lo largo de los años. La que especialmente nos interesa es la donación de la India Clara (hija legítima del cacique Tabalqué) ya que sobre estas tierras los jesuitas sostendrán un pleito de propiedad con un importante vecino de la ciudad, también propietario de molinos, don Domingo Sanches Chaparro.

El extracto del documento de donación de la natural expresa:

"(...) Clara india que estaba en servicio de Doña Inés de Caravajal en la (z) de esta ciudad como hija legítima y heredera del cacique Tabalque que las tierras que heredó del dicho su padre que dejó en términos de esta ciudad las dejó después de sus días a la (z) casa de la Compañía de Jesús de esta ciudad (...) Que son valles estando le presentes las dichas tierras junto a unos ranchos eramadas en que al presente vive Fernando Cumina y por la otra parte el Camino real de las chacaras y valle de esta Ciudad".¹¹

Seguramente, el Camino real al que refiere el documento era el que se dirigía hacia San Juan, coincidiendo con la actual calle Ituzaingo, donde a su vez se localizaba la Capilla del Buen Viaje (hoy Hospital Carlos Pereyra). Otra referencia que tenemos de un molino jesuítico es de 1754.¹² En el documento se plantea un pleito entre la Compañía y un particular que obstaculizaba el aprovisionamiento de agua de los padres, haciendo éstos efectiva protesta.

Veamos, pues, fragmentos del documento:

(...) El padre Domingo de Lima y Melo de la Compañía de Jesús, Rector de este Colegio de Mendoza, en la mejor vía que haya lugar en derecho paresco ante Vuestra Señoría y digo que le cárcamo del molino de este mi Colegio padece dos grandes perjuicios el uno dentro de su desagüe de una loma, la que levantan con atajadizo sus interesados de abajo para levantar el agua y está de manifiesto en las estacas que para eso allí tienen clavadas con que rebalsada el agua impiden que corra libremente por dicho mi desagüe(...)

Al problema del abastecimiento de agua se suma el de un particular, Fernando de Videla que:

(...) a corto trecho para abajo tiene puesta toma Don Fernando de Videla, para llevar alta el agua con que muele su molino, con la cual ha levantado tan excesivamente el agua de dicho sanjón, como está también de manifiesto que ya mas es el tal desagüe del sanjon a mi molino que desagüe de mi molino al zanjón, estancándolo y con eso cegándolo de tal suerte que quede inútil y se pierda mi molino lo cual parece hablando con el debido respeto) no debe ser así.

Nuevamente aquí encontraremos entre los argumentos mediante los cuales se defienden los padres, el de la antigüedad de los molinos como prioritaria en la decisión que debían tomar las autoridades competentes, en este caso, el propio Cabildo.

El sacerdote dirá, entonces, que:

(...) lo primero porque el molino de dicho Don Fernando es de un particular y el de mi Colegio es de una religión, lo segundo el molino de dicho Don Fernando es puesto de pocos años a estar parte y el de mi colegio es muy antiguo, de tiempo inmemorial, lo tercero el molino de dicho Don Fernando está puesto sin la licencia necesaria y el de mi colegio con ella, que estoy pronto a manifestar y su merced deberá manifestarla con que lo puso, lo cuarto que sin la dicha licencia Don Fernando de Videla, trancando y cegándola acequia antigua de la ciudad, por donde antes corría el agua, la levantó con estacadas, fajinas y parapetos para elevarla a su molino, siendo esto de tan notorio, y grave perjuicio no sólo al de mi Colegio, contengo demostrado, sino también a las haciendas, y viñas de ahí para abajo, como sus dueños y vecinos de este barrio preguntados lo declaran (...)

En la finalización del escrito del sacerdote, observamos con claridad la consistencia de su pedido:

(...) se sirva mandar (...) el que corra el desagüe del molino de este mi colegio y las demás aguas de este paraje por la acequia antigua de la ciudad pues sobre fue su construcción y por ella corrió siempre y que los interesados en la dicha toma que está dentro de mi desagüe no saquen ya más agua por ella sino que abran toma nueva arriba de mis compuertas y de ahí la acequia para sus haciendas (...).¹³

Fernando de Videla interpuso un documento oponiéndose al pedido de los sacerdotes y solicita que el Cabildo realice una vista de ojos.

En el año 1665 nuevamente los padres de la Compañía de Jesús nos darán evidencias de un molino instalado en su Hacienda de la Cañada, que la documentación ubica entre la calle de la Cañada (actual Ituzaingo) y la acequia principal de Tabalque (actual calle Avda. España)¹⁴

Molino de Sanches Chaparro

El 31 de diciembre de 1630 el capitán Domingo Sánchez Chaparro se queja porque algunas personas le hacen sangría a la acequia que mueve el molino de su propiedad. El Cabildo encontró justo su reclamo y establece la prohibición de realizar sangrías. No nos ha sido posible localizar geográficamente el citado molino, ya que la información sobre sus posibles lindes es nula en la documentación de la época. Aunque por un litigio¹⁵ de posesión de propiedades (nada menos que las del Cacique Tabalque) que mantendrá don Domingo Sánchez Chaparro con la orden jesuítica podemos localizarlo en el norte de la ciudad (zona de la Chimba) probablemente utilizando como canal activador la hijuela Allayme o el agua de la acequia del cacique Tabalque.

Molino de Juan de Villegas y Guevara

En 1687, observamos un pleito sobre la venta de un molino. Aunque su localización no es enunciada en la documentación, es interesante la información ya que el molino había sido vendido por pedido de su dueña, doña Juana de Guevara, miembro de una de las familias más importantes de la Mendoza colonial. Su heredero, Juan de Villegas y Guevara solicita a Juan Flores el pago de "*unas piedras y herramientas de trabajo del molino*".¹⁶

Molino de Juan Ortiz de Urbina/Xinés de Salinas/Gregorio Ladrón de Guevara y Convento de San Agustín

Nuevamente un litigio nos dará noticias de un molino de la ciudad. En este caso el conflicto se plantea entre don Xinés de Salinas y Fray Pedro de Vergara, prior del Convento de San Agustín. El documento se encuentra incompleto y los datos sobre su localización son nulos. Sólo hemos podido deducir que este molino había pertenecido al maestre de campo Juan Ortiz de Urbina¹⁷.

ESTABLECIMIENTOS MOLINEROS EN EL SIGLO XVIII

A partir de la primera mitad del siglo XVIII comienzan en Mendoza a fraccionarse y venderse las grandes propiedades adquiridas por mercedes reales o compra durante el siglo XVII. Como es de suponer, la mayoría de las grandes propiedades estaban en manos de un pequeño grupo que tenía gran ascendencia en las instituciones políticas, tanto locales como las radicadas en Santiago. Este "poder de influencia" los hizo beneficiarios en casi todos los casos donde lo solicitaron de bienes inmuebles tanto urbanos como rurales que servirán para otorgarles prestigio social y ciertos márgenes ampliados de bienestar económico.¹⁸

Molino de los Chirinos de Posadas

La importante familia colonial Chirinos de Posadas atravesará la segunda mitad del siglo XVII y casi todo el siglo XVIII siendo propietaria de un molino triguero, que se mantuvo mediante sucesivas actas testamentarias en el entorno familiar.

En 1677 don Francisco Chirinos de Posadas lega a su mujer doña Ana de Toro Mazote y Bustamante un molino de moler trigo. Ella a su vez lo hereda a su hijo, don Luis Chirinos de Posadas: "*Y ten - declaro que en la división que hice en mi testamento entre don Luis Chirinos y doña Catalina Chirinos, dejando a mi hijo el molino y a mi hija las casas de mi morada, estas se quemaron, y después dicha doña Catalina mi hija las reedificó a su costa y mención según como están, y así lo declaro para que en dicho tiempo conste.*"¹⁹

El heredero de Ana de Toro y Mazote, Luis Chirinos de Posadas heredó a su esposa Luisa Lemos Barroco el molino. Un extracto del testamento dice:

" Luisa Lemos Barroco, vecina de esta ciudad de Mendoza yten declaro que por fin y muerte de dicho mi marido (Sargento Mayor Luis Chirinos de Posadas) fui albacea testamentaria y tenedora de vienes, yten - un molino corriente y moliente con todos sus aperos, guerta de arboles, el qual quando dicho mi marido murió no tenía casa y a mi costa le ize la casa que tiene y le puse rodesno nuevo y adelante muchas cosas del cuyo sitio, es de una cuadra en contorno de la que yso merced el Cabildo de esta ciudad a dicho mi marido con el cargo que empareciendo lexitimo dueño lo pagase dando por dicho sitio treinta o cuarenta pesos en que fue tasado (...)"²⁰

La otra referencia documental que tenemos sobre este molino es el Censo de Fortunas realizado por la corona borbona en 1739. La finalidad de este censo era relevar información lo más fidedigna posible con el objetivo de reestructurar y optimizar la recaudación de tributos. En el caso específico de este molino, su propietario lo declara como un bien a fin de que se realice el inventario de su patrimonio. Lo mismo sucede con el molino de Juan Godoy (luego de Domingo Sánchez Chaparro).

Llama la atención que la familia Guevara, por ejemplo, no declare este molino cuando sabemos por otra fuente documental que éstos poseían establecimientos molineros en el predio de la ciudad.

Es probable que entre las explicaciones posibles a esta falta de declaración de bienes esté la intención de disminuir al mínimo los aportes que debían realizar los vecinos. Declarando pocos bienes, podían presumir, que la presión tributaria y fiscal también sería poca.

De todas maneras, la información documental disponible, como hemos anticipado en líneas anteriores nos permite afirmar que tanto el proceso de adquisición y consolidación de tierras, como las explotaciones mineras y el crecimiento poblacional nos hablan de un buen momento para el desarrollo económico para la región.

En 1768 María Corvalán, viuda de Luis Chirinos de Posadas, logra conservar el molino como propiedad de la familia, ya que sobre él recaía un censo de la orden de la Merced, Convento de Santa Catalina. Quien pretende ejecutar este ceso es el Fray Bacilio Rojas. El pleito finalmente se resolvió, ya que María Corvalán accede a cancelar el censo que ascendía a \$400 y una esclava.

Molino de Ermitaños de San Agustín

En 1742, el procurador de Ermitaños de San Agustín inicia un pleito contra los herederos de los bienes de Juan Guiñazú.²¹ Entre este patrimonio heredado, se encontraba un molino triguero que, según afirman los religiosos, se halla construido en sus tierras de

la hacienda del Carrascal y por lo tanto es de su pertenencia. Aunque el expediente está incompleto, podemos decir que estos pleitos por el trinomio agua - propiedades - bienes son particularmente comunes en este siglo, en donde el crecimiento demográfico encuentra un correlato en la lucha por los bienes inmuebles y productivos.

Molino de Juan Domínguez

Unos años después, Juan Domínguez presenta una solicitud de vista de ojos sobre su propiedad ya que pretendía construir un molino hidráulico triguero. Dice que:

"(...)en los extramuros de esta ciudad a la parte del sur tengo compradas unas tierras a Don Clemente Reinoso vecinos de esta dicha ciudad contiguas a la posesión de Don Joseph de Olmos con el fin y destino de construir en ellas un molino de trigo atendiendo a la utilidad pública que de dicha obra resulta".²²

El maestre de campo, Francisco Corvalán, encargado del asunto autorizó la construcción del mismo, diciendo que:

"(en un) sitio que dista de esta ciudad legua y media poco más o menos a la parte del sur sobre la acequia principal que riega esta dicha ciudad y habiendo examinado aquel territorio (...) no se sigue perjuicio al curso anual de las aguas (...) dijo su Majestad con aprobación de los sujetos que a ello fueron presentes que desde luego daba y dio dicha licencia".²³

En este apartado del documento, podemos calcular que los terrenos donde se instaló el molino se encontraban a unos 8 km. de la ciudad en dirección al sur, es decir, en el actual departamento de Guaymallén. El canal sobre el cual se construirán *"herido y desagüe"* será la Acequia de la Ciudad, es decir, la acequia Tovar, que coincide actualmente con la calle Alberdi de San José.

Molino de Juan Godoy /Sanches Chaparrro

Los primeros datos que hemos hallado sobre este establecimiento provienen del ya mencionado Censo de Fortunas de 1739. En él Juan de Godoy declara poseer:

(...) una viña de nueve mil plantas, casas, bodega, huerta de árboles, un horno de botijas, dos molinos y 20 esclavos, todo avaluado en veinticuatro mil pesos (...)²⁴

Un documento importante de 1751 nos permite ofrecer posibles localizaciones de propiedades y dos molinos en la ciudad. Nos referimos al expediente iniciado por el Padre Juan Lasco sobre el libre acceso al agua para su orden. De su lectura podemos inferir la localización de estos establecimientos y propiedades. El antiguo molino de Domingo Sánchez Chaparro es por estos días de Don Juan Godoy *"y las aguas que caen de dicho molino"* riegan tierras de los jesuitas. Las aguas corren *"(...) entre la viña que es hoy de"*

*Don Lorenzo Icardo y entre la viña y molino de Don Fernando Videla y pasa siempre por entre las tierras que son hoy de Don Lucas Obredor y Chacra de Don Joseph Méndez de Sanjurgo hasta llegar a la esquina de sus tierras (...)”*²⁵

Los datos sobre el canal activador (el futuro canal Tajamar) así como la distancia de la ciudad nos permiten ubicarlo a unos seis kilómetros y medio de ésta (considerando como base de medida la actual plaza fundacional Pedro del Castillo), en las proximidades del Barrio Batalla del Pilar en Godoy Cruz.

Molino de María Miranda

Las referencias que poseemos sobre este molino provienen, por un lado, de un plano hallado en el Archivo General de Chile a causa de un pleito de uso de calle pública. En este caso se da referencia del sitio de un viejo molino, ubicado en el actual departamento de Ciudad. Concretamente se encontraba en la calle por donde bajaba el Zanjón del Escarpe (actual calle Alem). La acequia activadora del molino era la 2º Tabalqué (actual calle Salta). Hoy serían las manzanas que se encuentran frente al hospital Central de la Ciudad (vereda sur).

Por otro lado, tenemos referencia de este establecimiento a través del testamento de la propia María Miranda donde declara poseer “*un molino con el terreno que asimismo constará de dichos autos*”²⁶

El molino será administrado luego por la hija de María Miranda, María Buenaventura Álvarez Miranda, quien a su vez vende el molino a José Antonio González. El documento es de una riqueza singular. En él se ofrecen una importante cantidad de detalles sobre las características físicas del establecimiento así como de la maquinaria o el equipamiento (“aperos”) que el mismo poseía. Esta abultada descripción nos permite construir una imagen verosímil de los molinos coloniales. Ofrecemos a continuación, una trascipción del texto original.

“(...) que vende y da en venta real por juro de eredad desde ahora y para siempre a don José Antonio González por el dicho sus herederos y sucesores (...) a saber un molino que el terreno que le comprehende tiene de frente de sur a norte 122 varas, de naciente a poniente por el sur 25 varas y por el norte 9 varas, un edificio de adove de once y media varas de largo, seis y media de ancho y quarto de alto con:

*puerta de una mano sin llave,
dos tirantillos de sause rollizos,
trece tigeras,
el cajón muy adicionado,
la piedra solera gastada y adicionada
la voladora de buen huso de seis quartas diametrales y cinco pulgadas de grueso,
otra piedra de refacción voladora de una quarta de grueso y una tercia diametral,
el encastrado de seis y media varas de largo y dos y tres quartas de ancho
con diez palos de algarrovo
tres de higuera,
seis soleras de algarrova y
quattro dichos que asientan el encastrado
el cárcamo de piedra,
el canal y compuerta inútil y
otra solera al sur del molino,
la toma inutilizada,
la asequia barrada que se compone de 325 varas de sur a norte, el desagüe y
compuerta arruynada
un usillo con su palafierro y
tres sunchos
una lavija
un pico mediano,
una planchuela de fierro con el punto y garrón maltratado,
una torva y
canalera otro pico más grande,
un escoplito mediano,
todo en cantidad de \$ 600 que tienen resividos en plata sellada y moneda corriente ²⁷*

A continuación ofrecemos convertidas a metros las medidas ofrecidas por el texto. El terreno tenía de frente (de sur a norte) 104.18 m., 21.35 de este a oeste por el sur y 7.68 de este a oeste por el norte. La acequia o canal industrial tenía 277 m. El edificio tenía 9.82 m. de largo, por 6.5 m. de ancho.

Molino de Francisco Escalante

Un grupo de vecinos realizan protesta formal ante el Cabildo por el impedimento que tiene de usar agua de una acequia para regar sus haciendas. La queja es concretamente contra el padre rector de la Compañía de Jesús y Francisco Escalante. Estos dos últimos han conseguido esta disposición argumentando que el agua que los vecinos usan es necesaria para poner en marcha los molinos de pan. Es este expediente el que nos ha ofrecido la reflexión que compartimos en nuestro epígrafe: “los molinos son más antiguos que los vecinos”, ya que la larga disputa que tiene lugar entre los litigantes ofreció el marco

para ésta y otras afirmaciones de gran importancia.

Los vecinos afirman que Francisco Escalante les ha hecho muchos pleitos y les ha "(...) impedido el uso de la acequia antigua la Acequia Alta de Tantayquen luego Acequia de la Ciudad por donde siempre se han regado nuestras haciendas (...)"²⁸A este argumento, el interesado responde que:

"la acequia de la que se quejan los de arriba es la acequia del molino" y "que la causal principal que expresan contra mí diciendo que les he quitado el uso de la acequia con que han regado sus posesiones es muy falso y siniestro pues está de manifiesto en la calle pública que está la acequia libre y su toma, lo que sí debían decir si verificación alegasen, era que cuando la acequia está siega y de muy poco cauce, no permito echen más agua que la que ella permite, porque inundan la calle de que a mí y al público, se sigue grave perjuicio como es público y lo hace constar con los mismos interesados en particular con Doña Elena de la Peña".²⁹

Para fortalecer su argumentación, Escalante pide se cite a algunos vecinos del lugar. En esta parte del documento nos es dado localizar el molino.

"(...) se ha de servir VM mandar comparecer ante sí a don Agustín Tovar, vecino de la acequia, y paso de Tovar donde son los derrames de la acequia del Molino y los que ocasionan el Sanjón que bajo de juramento diga si anualmente estamos el padre rector de la Compañía y yo trabajando para completar la acequia de agua a fin de que no dejen de moler los molinos que dan abasto a la ciudad y que si en el año va alguno de los firmados en el pedimento voluntariamente a completar la acequia de agua sino que sean presionados de algún juez".³⁰

La acequia *Tovar*, antes nominada en la cartografía, como la *Acequia de la Ciudad*, era una de las más importantes. Y a su vez era el canal activador aquí. Al denominarla *Acequia Antigua*, nos permite pensar en la acequia *Tovar vieja*. Igualmente del documento inferimos que se trataba de más de un molino, por lo menos dos, y su ubicación sería en las proximidades del actual predio de la Terminal de Ómnibus, es decir en la intersección del Carril Nacional-Bandera de los Andes y Alberdi en el distrito de San José del departamento de Guaymallén.

El documento continúa desacreditando el pedido de los vecinos afirmando que el agua debe ser utilizada principalmente para las tareas de molienda, por el visible uso público utilidad pública de esta tarea y además de que los molinos son más antiguos...

"echo este reconocimiento, dispongan la acequia de modo que no inunden la calle y que cuando la acequia principal de los molinos no traiga agua suficiente para que no dejen de moler los molinos que dan abasto llevando ellos la que necesitan hayan y deban ir a aumentarla en el paso de Tovar, para que así haya agua suficiente para que dichos rieguen sus posesiones y los molinos no parecen pues son posesiones más antiguas y están en primera agua"

De todas maneras, los vecinos insisten diciendo que la acequia que no les permite utilizar Escalante no tiene suficiente cauce para la porción de agua que necesitan ellos. Situación ésta agravada si el agua es utilizada por el molinero. Escalante les responde:

"(...) debese asentar por principio que un molino necesita para moler tanta agua y tanto cauce en ocho hijuelas de las que ordinariamente sirven para el cultivo de las haciendas y en cada una de estas hay diez o doce y a veces más interesados que alternativamente concurren a proveer la acequia de agua que necesitan y cabe en el estrecho cauce de la principal acequia"

Es oportuno incorporar aquí algunos de los nombres de los vecinos que se encuentran litigando. Ya que al ser miembros activos de la oligarquía dirigente, nos permite comprender el fallo final del Cabildo que en definitiva ordenó a Escalante cumplir el decreto mediante el cual se autorizaba a los vecinos a utilizar el agua. Algunos de ellos fueron: Jacoba de Puebla, Francisco de Puebla, Vicente Videla, Santiago Villegas, Elena de la Peña, Pascual de Videla, Manuela Salinas y Andrés Salinas, entre otros.

Aunque la argumentación de Escalante era muy sólida, el cabildo ordenó se cumpliera el decreto del 3 de septiembre que dejaba a los vecinos usar el agua de la *acequia antigua o de los molinos*, no haciendo lugar, de este modo, a su reclamo. Thomás Escalante venderá a su vez este edificio al Monasterio de la Enseñanza en 1788. Ella era hija de Escalante y heredera del molino.

" (...) Vendo y doy en venta Real al Monasterio de la Enseñanza de esta ciudad o a quien su derecho representare \$ 50 de censo en cada un año que impongo cargo y sirvo sobre todos mis vienes muebles y raíces especialmente sobre una casa y sitio que tengo y poseo en la traza de esta ciudad en la Calle de la Cañada se trata de otra calle de la Cañada, no l actual Ituzaingó que linda con casa y sitio de los erederos de Don Josef Sebastian Sotomayor calle real de por medio y con un molino que tengo y poseo a orillas de esta ciudad para la parte del naciente que linda por el poniente con el Zanjón camino Real de por medio cuyas especies son más propias abidas y adquiridad por erencia paterna y materna los que se allan libres de tributos, memoria, hipoteca, señorío y obligación especial (...) por el precio y quantía de \$ 1000 de principal que en plata sellada y moneda corriente de a ocho reales (...)"³¹

Molino de Francisco de Puebla

A principios del siglo XVIII también, se presenta una nueva solicitud de "fabricación" de un molino por parte de Francisco de Puebla. En cuanto a su localización específica, no poseemos datos certeros, aunque en su solicitud nos revela la importancia que tenía la *Acequia Principal de la Ciudad* a comienzos de este siglo.

"(...) digo que para dar abasto a esta ciudad quiero fabricar un molino de moler trigo en la asequia principal donde están fabricados los demás sin perjuicio de persona alguna ante sí en reparo de la ciudad y de las crecientes que el verano la inundan y para abrir el herido se ha de

*servir Vuestra Señoría de concederme licencia que volveré el agua a dicha acequia en muy corto espacio (...)"*³²

A juzgar por este plano, las propiedades de los Puebla se hallaban concentradas en el actual Distrito de San José, Departamento de Guaymallén. Probablemente el molino se encontrara allí.

Molino de Melchora Lemus

El Procurador del Convento de Predicadores solicita al Cabildo se le autorice el traslado del molino que habían recibido de Melchora de Lemus (molino de Lemus) hacia el sur de la ciudad, en otro predio de la orden. Segundo afirma el documento a causa de

*"(...) la inundación que hace pocos días acaeció en esta Ciudad embarazó el curso a un molino que por donación de Doña Melchora Lemus poseía mi convento para la manutención de mi comunidad en los contornos de esta ciudad y siendo preciso su reposición se ha acordado verificarlo en una suerte de tierras que posee mi Convento assia la parte del sur legua y media de esta ciudad usando de el agua que corre por la acequia que llaman de allayme introduciéndola sin perjuicio de nadie a la misma acequia madre (...)"*³³

Al igual que con el molino de Juan Domínguez, el traslado fue hacia un sitio a unos 8 km. al sur de la ciudad, es decir, ya en el departamento de Godoy Cruz. Como pudimos observar, la acequia Allayme es nuevamente el canal activador. Consideramos que este molino de la orden dominica será el que luego adquirirá Hilario Correas, y que a mediados del siglo XIX será conocido como *el molino de los Correa*, en la ex - Chacarilla de Santo Domingo. El sitio se ubicaba en la actual calle Perito Moreno al 1800, en los terrenos del Campus de la Universidad de Mendoza y la escuela primaria Juan de Coria Bohorquez.

En 1779 el padre Rector del Convento de Predicadores, Fray Tomás Obredor vendió el establecimiento a Nicolás Godoy.

"(...) convenir a hella la venta y enajenación de una posesión que tiene a estramuros de esta ciudad en donde se hallaba un molino que tuvieron por donación que les hizo Doña Melchora Lemus, por cláusula testamentaria el año quarenta y uno."

El documento de la venta reza:

*"vende y da en venta (...) hora y para siempre jamás a Don Nicolás Godoy para el susodicho sus herederos y sucesores la citada posesión con todo lo que en ella hay edificado y plantado vago los límites y linderos que la han poseydo (...) en precio y cantidad de pesos cincuenta en plata sellada y moneda corriente"*³⁴

Molino de Ramón Sáez

En 1780 Ramón Martín Sáez solicita la instalación de molino de pan. Aquí se menciona que el propietario posee molino hacia el norte de la ciudad. La torre de Morales se encontraba en la actual calle Pedro Molina y el canal Zanjón. El documento dice:

"(...) intento construir un molino en tierras propias en la Hacienda nombrada la Torre de Morales, que dista de la plaza de esta ciudad poco menos de media legua que linda por el sur con tierras de Doña Bárbara Silvia y de don Pedro Luján y por los demás vientos con tierras propias de esta Hacienda sacando el agua para el efecto de la acequia principal que da agua a esta ciudad sin el más leve perjuicio (...)"³⁵.

Este documento es especialmente importante, porque la oposición que presentará un vecino, Joseph Quevedo, nos permite conocer otro molino de la ciudad. En la argumentación que presenta dice:

"(...) ocurro de la notoria justificación de Vuestra Señoría haciéndole presente, con el paraje en que se ha determinado por el referido Don Ramón, para construir dicho molino, se halla quasi al frente de la boca toma por donde saco agua para el mío que hace más de cien años está situado en el paraje que se halla con más la casa y viña que así mismo poseo, todo perteneciente a patrimonio eclesiástico como en caso necesario justificaré y poniendo el justo reparo de que precisamente a de atravesar el agua el Zanjón que tanta ruinas está causando a cada paso, en especial con las avenidas, como es notorio es indubitable (...)"³⁶

El Cabildo resolvió no dar lugar al pedido de Quevedo determinando "*... no hacer lugar en derecho a la contradicción puesta por Don Josef Quevedo al referido molino de Don Ramón Saez, con la calidad de que este lleve cuanto le sea posible la construcción de su molino, colocándole en la parte más superior que permita el terreno, de manera que con menor violencia pueda retomar sus mismas aguas el expresado Don Josef Quevedo a fin de que ambos usen conformemente del derecho que tienen en la acequia madre".³⁷*

En 1806, nuevamente el mismo individuo solicita autorización para instalar un molino en la Hacienda Torre de Morales.³⁸ Es oportuno anotar que es en esas propiedades de aproximadamente una manzana en dirección O-E y cuatro manzanas en dirección N-S se encuentra actualmente la importante vía Manuel A. Sáez, paralela a Pascual Segura en el departamento de Las Heras.

Molino de Felipe Calle

En 1785 nuevamente será un vecino, Felipe Calle, el que solicite autorización para la instalación de un molino en la ciudad. La localización sería "*... en la cabecera de la viña de Don Alejandro Moyano mi suegro, en la Rinconada que hace en el Sauce que llaman junto a la Compuerta de la Cañada (...)" (... con el agua de la misma compuerta o acequia madre".³⁹*

El *Sauce de la Cañada* se encontraba en las actuales calles Coronel Díaz e Ituzaingó. La licencia no fue otorgada por dos motivos: los perjuicios que ocasionaría a los vecinos con la reducción del caudal de agua y porque el terreno donde se establecería el "*molino de pan*" no era propio. De acuerdo a los datos que disponemos y a las reconstrucciones elaboradas a partir de la documentación, podemos decir: en primer lugar que el molino pudo haberse localizado en las inmediaciones de la calle Ituzaingó, en la 4o sección este del trazado contemporáneo. El canal activador de este molino debió haber sido la acequia que corría por la calle Ituzaingó que había movido, desde sus inicios, el molino jesuítico de la Hacienda de la Cañada.

Molino de Domingo Guevara

Llama la atención que la familia Guevara, por ejemplo, no declare su molino

En el censo de Fortunas de 1739 cuando sabemos por otra fuente documental que éstos poseían establecimientos molineros en el predio de la ciudad. Es probable que entre las explicaciones posibles a esta falta de declaración de bienes esté la intención de disminuir al mínimo los aportes que debían realizar los vecinos. Declarando pocos bienes, podían presumir, que la presión tributaria y fiscal también sería poca.

En 1772, Andrés Lemus Guevara hereda de sus padres (Juan de Lemus Carvajal y Catalina Guevara) un molino:

"(...) un molino de pan con su patio y un callejón que sirve de entrada a dicho molino con sus piedras gastadas y el rodezno maltratado y un cuarto viejo en que está dicho molino todo en seiscientos pesos (...)".⁴⁰

Los límites que ofrece el documento eran los siguientes:

*Por el poniente una huerta de árboles de doña Bernardina Guevara, por el sur una huerta de árboles de los mismo herederos, por el oriente la acequia Grande que baja a esta ciudad y por el norte viña y sitio perteneciente a estos bienes o como mejor lindare(...).*⁴¹

Molino de Narciso Aguirre/Hospital Betlehemítico

El molino del hospital Betlehemítico, cuyo anterior propietario era Narciso Aguirre, solicita al Cabildo título de cancelación de deuda del establecimiento. Al parecer, la deuda era del dueño anterior. Al momento de la compra, la orden absorbe esta deuda y la cancela a las Temporalidades, su acreedor. Aunque el documento no ofrece información específica sobre su posible localización, podemos inferir que se encontraba en las proximidades del hospital, ya que los productos del molino eran materia prima básica para el alimento de los pacientes, médicos y padres y monjas de la orden. El hospital se encontraba en el actual distrito de San José, departamento de Guaymallén y

era movido por la Acequia de Tovar.

En 1786 encontramos un nuevo documento en donde Aguirre vende a Pablo García una franja de terreno y un molino. Por lo inferido del texto acerca de la ubicación, consideramos que se refiere al mismo establecimiento que enunciamos en el párrafo anterior, de tal manera que el pleito surgido entre el hospital y el antiguo propietario del molino sería con García, quien no habría cancelado la deuda de censo o hipoteca del mismo. El documento dice que Aguirre

"vende y da en venta ahora para siempre jamás a Don Pablo García asimismo vecino de esta ciudad (...) a saber un retaso de tierras a extramuros de esta ciudad para la parte del naciente distante media legua poco más o menos de la Plasa, que se compone de tres quadras más o menos y en él un molino corriente de harina con todos sus aperos y con todo lo de más que en dicho terreno se halla edificado y plantado que linda por la parte del sur y naciente con tierras del Don Phelipe Calle, por el poniente con tierras de Juan Ramón Silva, calle Real de por medio y por el Norte con viña y tierras de los Arces o como mejor lindare con todas sus entradas y salidas, agua , usos y costumbres, derechos y servidumbres que ha tiene y de derecho le pertenecen en catidad de \$ 700 "⁴²

Molino de José Clemente Benegas

Las noticias de un molino de José Clemente Benegas nos llegan a través de un nuevo pleito esta vez iniciado contra su persona por José Simón Moyano, quien denuncia perjuicios que el establecimiento ocasiona a sus propiedades y demás vecinos. Benegas obtuvo licencia

"(...) de construir molino de cubo muy serca de esta ciudad en terrenos comprados al ramo de temporalidades cuya situación se ubica enfrente de los edificios de la Quinta llamada Guerta de Árboles la que se le concedió antes del juicio contradictorio de cresido número de vecinos que representaron el grave perjuicio de esta plantación en un paraje tan inmediato a la ciudad (...)"⁴³

Esta autorización la obtuvo en septiembre de 1782. En esta oportunidad los vecinos denuncian los perjuicios que occasionaría la instalación de este molino. Sobre esta línea argumentativa se ampara Moyano para solicitar se cumpla la decisión del Cabildo de demoler el molino. Las razones de los vecinos eran, entre otras, las siguientes:

"(...) se experimenta que para conducir la gran mása de agua que necesita este molino para obrar se violenta la toma haciéndose por este hecho rémora e insuficiente para alsarse el agua y conducirse a nuestras posesiones(...)"

"(...) a más de estar plantada la acequia de tal molino en terrenos de nuestro dominio nos impide a usar de gran porción de él y como se lleva por cerca de las taperas que circuyen y claustra nuestra viña las hacen sufrir un continuo perjuicio y destrucción (...)"

"(...) las aguas en el erido del molino las sublevan y ponen superior a la superficie sus filtraciones son continuo enemigo de sus simientos y los derrames que necesariamente se experimentan (...)"

Otro argumento que presentan los vecinos es el de la utilización de las aguas del molino. En general este tipo de maquinarias devolvían el agua usada en la molienda a la acequia madre en la cual se encontraba el erido de la hijuela. En este caso, esta situación no se daba, sino que el agua era usada para el riego de propiedades de Benegas, y recién en este momento el excedente era devuelto a acequias aledañas cargándolas con mucho caudal, provocando daños a las propiedades vecinas. El documento dice que Benegas solicitó la instalación de este molino de cubo el 28/9/1782. *"Benegas lejos de plantar molino de cubo, lo hizo de estraña magnitud con abundancia de agua perenne luego subrepticiamente la obtuvo (...)"*

A pesar de la solicitud de los litigantes de demolición del molino, esto finalmente no ocurrió, aunque dejó de funcionar a principios del siglo XIX. Es oportuno aclarar que no se trataría del luego famoso *Trapiche Benegas*.

Molino de José Domínguez

Don José Domínguez será el propietario de dos molinos hidráulicos, localizados hacia el sur de la ciudad, que no hemos podido identificar con precisión. El documento refiere la solicitud del propietario de *"construir molino de moler trigo"* en unas tierras que ha adquirido recientemente. Éstas, ubicadas

(...) en los extramuros de esta ciudad a la parte del sur tengo compradas unas tierras a Don Clemente Reinoso, vecino de esta ciudad dicha ciudad contiguas a la posesión de Don Joseph de Olmos (...)".⁴⁴

El documento elaborado por el Cabildo, donde autoriza la instalación del primer *molino*, dice:

"(...) sitio que dista de esta ciudad legua y media poco más o menos a la parte del sur sobre la acequia principal que riega esta dicha ciudad y habiendo examinado aquel territorio disposición de herido y desague y que de la construcción de dicho molino en aquel paraje no se sigue perjuicio al curso anual de las aguas respecto de que a distancia de dos cuadras de donde se saca vuelve a caer en dicha acequia principal (...)"

Molino de José Alvino Gutiérrez

El 17 de noviembre de 1788 Gutiérrez solicita al Cabildo de la ciudad realice una inspección ocular a fin de autorizar la instalación de un molino en un terreno

"(...) que he comprado al costado de mi hacienda principal, calle real de por medio el cual se halla ubicado sobre la acequia que antes llamaban de Allayme y hoy llaman de los padres agustinos (...)"⁴⁵

Molino de Fernando Videla

Las noticias de este molino nos llegan a partir de tres documentos del archivo General de la Provincia. En el primero de ellos un grupo de vecinos presenta queja formal ante las autoridades del Cabildo por los perjuicios que les ocasiona este molino. Por ello dirán:

"(...) los abajo firmados pasamos a poner en su consideración los grandes perjuicios que hemos recibido y estamos recibiendo causados del molino que ha puesto Don Fernando Videla y Doña Josepha Lépez su esposa con contrario parecer del Procurador General, como consta del escrito que se halla en el Libro de Cabildo del año cuarenta y dos (...)"⁴⁶ Los vecinos continúan diciendo:

"(...) que para poner dicho molino nos quitó a unos la acequia que vendieron sus antepasados y la ha puesto de facultad propia donde le ha parecido levantando el agua para que pueda moler dicho su molino de lo que ha resultado el que haya hecho zanjón el agua por donde era calle transitable para nuestras haciendas (...)"⁴⁷

En función de esta petición, el Procurador General de la Ciudad solicita al Cabildo inspección ocular en el molino.⁴⁸ *"(...) digo que de estar de manifiesto los gravísimos perjuicios que deducen los suplicantes a causa de la gravosa situación del molino de Don Fernando Videla para más bien fundamentar esta demanda se ha de servir Vuestra Señoría mandar se pase al reconocimiento de dichos perjudicados (...)"*

El denunciado, Videla, responde a las acusaciones diciendo:

"(...) y digo que para el efecto de facilitar el agua para las viñas, y haciendas de abajo, no habiendo de mi parte impedimento alguno si no es el que pasa por mis tierras la acequia sin que esto les sea de perjuicio, se mandó por la Señoría del cabildo de esta ciudad se realice inspección ocular (...)"

Continúa afirmando que la responsabilidad es de los vecinos *"siendo los interesados los que debían tener cuidado de ellas para sus limpias lo que hasta el estado presente no han ejecutado por lo que han carecido de agua.* La nota se enriquece ya que Videla objeta la decisión del alcalde de primer voto (no del Cabildo en su conjunto) en donde se le debe abrir una nueva acequia por un lateral de su propiedad. Para ello

"(...) se ha mandado que se me rompan las tierras de mi viña y se me destronquen muchas cepas de ella lo que me parece contra justicia estando libres los cauces antiguos con que se han criado las viñas de abajo (...)"

El tercer documento resuelve el pleito, suspendiendo la orden contra Fernando Videla, permitiendo así mantener el molino en funcionamiento.⁴⁹

CONSIDERACIONES FINALES

La individualización y localización de la realidad molinera colonial (21 establecimientos) en Mendoza nos ha permitido obtener una visión más rica y dinámica de la vida económica de la región en sus primeras etapas de desarrollo. Así, esta información nos parece particularmente relevante si lo relacionamos con los sucesivos modelos económicos que progresivamente irá adoptando la región en su relación con el interior del Virreinato del Río de la Plata, esto es la exportación de trigo y harinas.

La existencia de importantes sementeras de trigo así como la disponibilidad del recurso hídrico, potenciado en una red hídrica de origen aborigen, ampliada y mejorada por la mano del conquistador, permitieron el abastecimiento interno de harinas así como la posibilidad de colocar los excedentes en provincias vecinas tales como San Luis y Córdoba.

Aunque la información técnica y tecnológica disponible en las fuentes es escasa y sumamente dispersa, consideramos que la mayoría de ellos deben haber respondido a la realidad molinera española. Esto es, molinos de eje horizontal que aprovechaban, sobretodo estacionalmente, los caudales de los cauces para realizar su tarea de molienda produciendo harinas de un grano grueso a mediano en general. Este componente influía en la calidad de los productos derivados que se elaboraban, principalmente el pan.⁵⁰

Como podemos observar en la documentación, existe una fuerte consideración de los molinos como "bien" tanto económico como social. En el primer caso, vemos como es a menudo hipotecado por sus propietarios a cambio de préstamos o ayudas financieras. Un importante número de casos revela que esta situación permitió a las órdenes eclesiásticas acceder a este tipo de infraestructura a la vez que a los propietarios que hipotecaban la propiedad, acceder a un crédito que les permitía dedicarse a actividades, principalmente mercantiles, diversas.

La información cartográfica disponible nos ha permitido establecer, en los casos en que fue posible, su ubicación en el marco general de la red hídrica, permitiéndonos realizar inferencias de tipo espacial y técnica. Así pues notamos que el asentamiento principal de establecimientos se realizará a la vera de los canales más caudalosos tales como la acequia Allayme, Canal Zanjón y Acequia Jarillar. Este modelo de asentamiento se mantendrá con pequeñas variaciones hasta el último cuarto del siglo XIX donde la

economía mendocina marchará definitivamente hacia la industrialización de la actividad vitivinícola. Es decir, existe una permanencia en cuanto a la selección y ubicación de algunos emplazamientos de molienda en el largo período comprendido entre los siglos XVII, XVIII y XIX. Consideramos que esta situación se debe principalmente a la disponibilidad de energía hidráulica ofrecida por la mencionada red hídrica.

¹ Herrera de Flores, Marta, **Tierra y propiedad en la Mendoza Colonial**. Ediciones Culturales, Mendoza, 1997.

Zuloaga, Rosa, **El Cabildo de la Ciudad de Mendoza. Su primer medio siglo de existencia**. Instituto de historia, Universidad Nacional de Cuyo, 1964; Morales Guiñazú, Fernando, **Genealogías de Cuyo**, Best Hnos., Mendoza, 1939. Coria López, **Evolución económica de Mendoza en la época colonial**, Facultad de Ciencias Económicas, 1986, Santos Martínez, Pedro, **Historia económica de Mendoza durante el Virreinato (1776-1810)**. Instituto González Fernández de Oviedo, Madrid, 1961; Morales Guiñazú, Fernando, **Comercio colonial de Cuyo**. Mendoza, 1938.

² Ponte, Jorge Ricardo, **La fragilidad de la Memoria**. Fundación CRICYT, Mendoza, 1999

³ Roig, Arturo A., **Breve historia intelectual de Mendoza**. Ediciones del Terruño, Mendoza, 1966. Prólogo de Bernardo Canal - Feijóo

⁴ Bragoni, Beatriz, **Los hijos de la revolución**. Taurus, Mendoza, 1999.

⁵ Richard Jorba, Rodolfo, "El trigo y la industria molinera en Mendoza (Argentina) en la segunda mitad del siglo XIX. Cambios económico - espaciales y comportamientos empresariales". En: *Revista de "El Colegio Michoacán"*, Vol. XIX, no 74, primavera de 1998; **Conformación espacial de la vitivinicultura en la provincia de Mendoza y estructura de las explotaciones (1881-1900)**. Mendoza, CEIDER.

⁶ Ponte, Jorge Ricardo, **Mendoza, aquella ciudad de barro**. Imprenta Municipal, Mendoza, 1987.

⁷ Un exhaustivo trabajo sobre la cartografía histórica de la ciudad de Mendoza ha sido recopilada e interpretada en Ponte, Jorge Ricardo, *De los caciques del agua a la Mendoza de las acequias*. En prensa. Aprovecho la oportunidad para agradecer al Dr. Ponte el haber compartido la valiosa información que ha construido en su obra.

⁸ Marcó, Mariano, **Quién era quién en Mendoza. Índice de los testamentos en Actuaciones notariales**. Tomo 1 (1561-1810). Edición Mariano Marcó, Mendoza, 1998, p. 21

⁹ ACTAS CAPITULARES DE MENDOZA. Academia Nacional de la Historia. Buenos Aires, 1974. Tomo I 1566-1609, p. 401. 9 junio 1607.

¹⁰ Micale, Adriana, "Patrimonio económico de la Compañía de Jesús en Mendoza (1608-1767) Aportes para su estudio. Temporalidades de los jesuitas". En: *Las Ruinas de San Francisco. Arqueología e Historia*. Coordinada por Daniel Schavelzon. p. 217.

¹¹ AGPM. Colonial. Sección Eclesiástico. Carpeta 278. Documento 5. 21 de enero de 1615.

f. 7.

¹² AGPM. Colonial. Sección Eclesiástico. Carpeta 279. Documento 28. 1 de febrero de 1754. f. 3.

¹³ Ibídem, foja 6 v.

¹⁴ Herrera de Flores, Marta, Op. cit. p. 96 y Micale, Adriana, Op. cit., p. 113.

¹⁵ AGPM. Sección Eclesiástico. Carpeta 278. Documento 22. 17 de febrero de 1634. f. 5.

¹⁶ AGPM. Archivo Judicial Civil. Carpeta 200V. Documento 9. 8 de abril de 1687. f. 12 v.

¹⁷ AGPM. Sección Judicial Civil. Carpeta 189 S (1651-1723). 3 de setiembre de 1689. sin número de foja.

¹⁸ Es significativo el desconocimiento que sobre el catastro colonial posee la historiografía mendocina. Un estudio sobre el tema es el de Herrera de Flores, Marta, Op. cit.

¹⁹ AGPM. Protocolo no 25. 1700-1702. Folio 39 v.

²⁰ AGPM. Protocolo no 39. Folio 193.26 de septiembre de 1725.

²¹ AGPM. Sección Eclesiástico. Colonial. Carpeta no 277. Documento no 19. 5/11/1742. f. 10.

²² AGPM. Archivo Judicial Civil. Carpeta no 140 D. 1624-1787. f. 15.

²³ AGPM. Idem.

²⁴ RJEHM. Op. cit., p. 261.

²⁵ AGPM. Carpeta no Obras de riego. Colonial. Documento no13. 6 de noviembre de 1751. f. 23.

²⁶ AGPM. Protocolo no 111. 26/10/1783. Foja 208.

²⁷ AGPM. Protocolo no 134. 26/1/1797. Foja 19 v.

²⁸ AGPM. Carpeta no 35. Obras de riego. Colonial. Documento no 22. 3/9/1761. f. 17.

²⁹ AGPM. Obras de riego. Carpeta no 35. Documento no 22. 3/9/1761. f. 17 v.

³⁰ Idem.

³¹ AGPM. Protocolo no 121. 30/10/1788. Foja 80.

³² AGPM. Actas Capitulares. Carpeta 12. Documento 8. Fojas 21 a 23. 1 de setiembre de 1708.

³³ AGPM. Asuntos de Cabildo. Carpeta no 22. Documento no 5. 26/6/1772. f. 19.

³⁴ AGPM. Protocolo 107. 4/8/1779. Foja 60 v.

³⁵ AGPM. Asuntos de Cabildo. Carpeta 22. Documento 76. 15 de julio de 1780. f. 16 v.

³⁶ Idem.

³⁷ Idem.

³⁸ AGPM. Asuntos de Cabildo. Carpeta 25. Documento 39. 8/6/1806. f. 7.

³⁹ AGPM. Asuntos de Cabildo. Carpeta no 23. Documento 31. f. 20.

⁴⁰ AGPM. Testamentaría Lemus Guevara, Andrés. Protocolo n° 94, f. 117 y protocolo n° 95, f. 10.

⁴¹ AGPM. Testamentaría Lemus Guevara, Andrés. Protocolo n° 95, f. 10.

⁴² AGPM. Protocolo no 117. 3/8/1789. Foja 162.

⁴³ AGPM. Sección Cabildo (gobierno). Carpeta no 25. Documento no 22. 27/11/1802. Las citas que continúan en este apartado del Molino de Benegas corresponden al mismo documento.

⁴⁴ AGPM. Judicial Civil. Carpeta 140 D. Documento no 17. 5 de setiembre de 1748. f. 4.

⁴⁵ AGPM. Carpeta no 100. Irrigación. Documento no 8. 17/11/1812. f. 23.

⁴⁶ AGPM. Asuntos de Cabildo. Carpeta no 20. Documento 4. 7/1/1749. f. 1 v.

⁴⁷ Idem, f. 1 v.

⁴⁸ AGPM. Asuntos de Cabildo. Carpeta no 20. Documento 22. 24/1/1750. f. 6.

⁴⁹ AGPM. Asuntos de Cabildo. Carpeta no 20. Documento no 76. 22/11/1759. f. 16.

⁵⁰ Figueroa, Paola R., "Introducción al estudio de historia alimentaria colonial en Mendoza" En: *Cuadernos del Centro de Graduados de Filosofía y Letras*. Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, 2003. pp. 101-121.